



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0004-2018-UTEA-CU

Abancay, 11 de enero del 2018

VISTO:

El Oficio N° 004-2017-UTEA-DIGA de fecha 04 de enero del 2018, presentado por el Director General de Administración, solicitando autorización de fondos con cargo a rendir cuenta periodo 2018, por dependencias en la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 004-2017-UTEA-DIGA de fecha 04 de enero del 2018, presentado por el Director General de Administración, solicitando autorización de fondos con cargo a rendir cuenta periodo 2018, por dependencias en la Universidad Tecnológica de los Andes; que en las dependencias de la universidad existen gastos menudos, urgentes y necesarios de cada oficina, en ese sentido solicito a su despacho la autorización de la habilitación de fondos con cargo a rendir cuenta para el periodo 2018, reembolsables cada vez que lo soliciten, en cada dependencia .

Que, el tema fue tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de enero del 2018; analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar y autorizar la habilitación de fondos con cargo a rendir cuenta para el periodo 2018, reembolsables cada vez que lo soliciten las dependencias de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0004-2018-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de enero del 2018, y autorizar la habilitación de fondos con cargo a rendir cuenta para el periodo 2018, reembolsables cada vez que lo soliciten, para las siguientes dependencias:

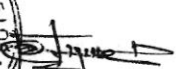
Nº	DEPENDENCIA	MONTO S/.
1	Secretaría de Rectorado	S/. 500.00
2	Asistente de DIGA	S/. 500.00
3	Secretaría del Vice Rectorado Académico	S/. 300.00
4	Secretaría del Vice Rectorado Investigación	S/. 300.00
5	Secretaría de la escuela de Post Grado	S/. 300.00
6	Oficina de Asesoría Legal	S/. 300.00
7	Responsable de la Clínica Dental	S/. 500.00
8	Sub Dirección de Logística	S/. 1,000.00
9	Administrador del Fundo Santo Tomas	S/. 1,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Lic. Julia FARFAN TANAKA
Secretaria General (e)
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/jft
jac.